

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 6.684/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 171/2014. Negociado: JP

De: Antonio Muriel Osuna

Contra: Proyectos Macas 2011, SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 620/14 (Ejecución 171/14), a instancia de la parte actora don Antonio Muriel Osuna contra Proyectos Macas 2011 SL, se ha dictado auto 11-7-14 del tenor literal siguiente:

"S.Sª. Itma. Dijo: Procédase a la ejecución del acuerdo alcanzado en el acta de conciliación celebrado ante el CMAC con fecha 25-3-14 por la suma de 2.670,15 euros de principal, más la

de 160,20 euros calculados para intereses y 267,01 euros presupuestados para costas y habiendo sido declarada la ejecutada Proyectos Macas 2011 SL en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Proyectos Macas SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de octubre de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.